

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 277

Primero.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 fracción IX de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado, **Aprueba** designar ante la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, al C. Diputado (a) Presidente de la Comisión de Transporte, y como suplente ante dicho organismo al C. Diputado (a) Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano de este Congreso.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo así como el domicilio para oír y recibir notificaciones, número telefónico y correo electrónico oficial, al Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Envíese al Ejecutivo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL